



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



## Resolución de Alcaldía N° 00177-2017-A-MPH-BCA.

Bambamarca, treinta de marzo de dos mil diecisiete.-

### VISTO:

El Informe N° 277-2017-MPH/GAS, emitido por la Gerencia del Ambiente y Saneamiento, sobre propuesta de aprobación para la conformación del nuevo equipo técnico para la implementación, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las actividades del Plan Integral de la Gestión Ambiental de Residuos Sólidos en la provincia de Hualgayoc.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo N° 73 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; es competencia de las mismas, brindar apoyo con servicios públicos locales en Saneamiento Ambiental, salubridad y salud, con la finalidad de mejorar el nivel de vida de los habitantes de su jurisdicción; asimismo aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales

Que, el Art.80. Inc. 3 de la Ley N° 27972, establece como función específica y exclusiva de las Municipalidades Provinciales; Regular y Controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales, la emisión de gases, humos, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente en el ámbito de la provincia.

Que, el D.S. N° 394-2016-EF aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, cuyo anexo N° 02, establece las Metas que deben cumplir las municipalidades al 31 de julio del año 2017, entre ellas, la Meta N° 10 consistente en Implementar un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales, siendo una de sus actividades la Implementación del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGARS);

Que, según lo establecido en la Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01, que aprueba los Instructivos para el cumplimiento de las Metas en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017; estipulando en la actividad N° 03 de meta N° 10 la Implementación del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos, en el cual se establece conformar un nuevo Equipo Técnico multidisciplinario quienes serán los responsables de implementar, evaluar y dar seguimiento al cumplimiento de las actividades a corto plazo del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos;

Que, mediante el informe N° 172-2017-MPH/GAS/SGMA, de fecha 08 de Marzo del 2017 emitido por la Sub Gerencia de Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, se solicita se expida Resolución de Alcaldía para la conformación del nuevo equipo técnico para la implementación y cumplimiento de las actividades y el plan de acción del Plan Integral de la Gestión Ambiental de Residuos Sólidos en la provincia de Hualgayoc.

Que, de conformidad a la Ley General de Residuos Sólidos Ley N° 27314; en su artículo 9° establece que las Municipalidades Provinciales son responsables por la Gestión de los Residuos Sólidos Domiciliarios, No Domiciliarios y aquellas actividades que generan residuos similares a estos, en todo el ámbito de su jurisdicción; por lo tanto el PIGARS de la Provincia de Hualgayoc – Bambamarca, es un instrumento de gestión estratégica y participativa, que permite conocer las fortalezas, potencialidades y debilidades, identificando los impactos negativos que son generados por la deficiencia del manejo de la Gestión de Residuos Sólidos de la provincia, estableciendo propuestas económicas, sociales y sostenibles para el manejo integral de la Gestión de Residuos Sólidos de la Provincia de Hualgayoc.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 00019-2016-A-MPH-BCA se aprobó el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos – PIGARS, el cual orienta el desarrollo de acciones municipales para permitir mejorar y optimizar el Servicio de Limpieza Pública en el ámbito de la provincia; asimismo la adecuada formulación de políticas y estrategias de captación de rentas y administración de recursos financieros, considerando la sostenibilidad del sistema de gestión, que contiene actividades de solución a la problemática de residuos sólidos en nuestra provincia;

Que, es necesidad implementar las actividades establecidas en el Plan Integral de Manejo Ambiental de Residuos Sólidos (PIGARS), además de solicitar la emisión de una resolución de alcaldía que conforme el nuevo equipo de trabajo multisectorial para implementar y evaluar el cumplimiento de las actividades del plan en mención.

Que, por lo antes expuesto y estando a las facultades que confiere el artículo 20° inciso 6) y artículo 43° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el nuevo equipo técnico encargado de la implementación, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las actividades del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos – PIGARS de la Provincia de Hualgayoc – Bambamarca, conformado de la siguiente manera:

- JORGE LUIS MEJÍA VARGAS – Gerente del Ambiente y Saneamiento.
- CAROLINA PERALTA SEIDOVA – Sub Gerente de Medio Ambiente.
- LEIBER ALEJANDRO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ – Responsable de la Unidad de Limpieza Pública.
- JHENER JHONEL QUISPE ALCÁNTARA – Coordinador de la Meta N° 10.
- NORBIL CARUAJULCA CRUZADO – Sensibilizador Ambiental
- CARIN ROSSINI SUÁREZ CHUGDEN – Sensibilizadora Ambiental
- VERÓNICA GUERRERO TELLO – Sensibilizadora Ambiental
- NATALY MARIMAR BENAVIDES AGUILAR - Sensibilizadora Ambiental



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaria del Ambiente y Saneamiento notificar de la presente resolución a las partes interesadas.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR** la presente resolución de alcaldía en el portal web institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc. (<http://www.munibambamarca.gob.pe>)

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.-**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC  
BAMBAMARCA  
  
Lic. Edy León Benavides Ruiz  
ALCALDE PROVINCIAL